

Gobierno del Estado de Chihuahua
Dependencia: Instituto Chihuahuense de las
Mujeres.
Procedimiento: ICHM/LPE/04/2020

Asunto.- Fallo de proceso licitatorio

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHM/LPE/04/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES PARA EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:50 horas del día 21 de diciembre de 2020, reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacifico. C.P. 31020, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2020**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Preside el acto la C.P. Bertha Alicia Ponce González, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres; encontrándose presentes la Mtra. Luisa Daniella Esquivel Garza en representación de la Lic. Emma Saldaña Lobera; la Lic. Pamela Rodríguez Barrera, en representación de la Lic. María Isela Lozoya Velo y el Lic. Johnatan García Morales, como vocales respectivamente del referido Comité; y la Lic. Rosa Elena González Ávila como Secretaria Técnica y vocal. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2020**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 09 de diciembre del año 2020, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2020**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 17 de diciembre de 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:

- a) Sen Integral, S.A. de C.V.
- b) Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.
- c) Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'G B', 'deg', and 'G.C.'.

En esta etapa la totalidad de los licitantes cumplieron cuantitativamente con los requisitos y documentos solicitados por lo que no se desechó ninguna propuesta.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes resultando lo siguiente:

Licitante	Partida 1 IVA incluido	Partida 2 IVA incluido
Sen Integral, S.A. de C.V.	NO PARTICIPA	\$66,694.20 (Sesenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 20/100)
Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$238,240.80 (doscientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta pesos 80/100 M.N.)	\$50,512.20 (cincuenta mil quinientos doce pesos 20/100 M.N.)
Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.	\$258,912.00 (doscientos cincuenta y ocho mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.)	\$46,690.00 (cuarenta y seis mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.)

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a través del Departamento de Sistemas y de Recursos Materiales, en sus respectivos caracteres de área técnica y secretaria técnica, procedieron a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VI de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la Ing. Jesús José Zaragoza Tarín, Jefe del Departamento de Sistemas, y la Lic. Rosa González Ávila, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, mediante el que realizan la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Sen Integral, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en la partida 2.
Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no

	presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en las partidas 1 y 2.
Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, participando en la partidas 1 y 2.

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua propone adjudicar al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe
1	Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	\$238,240.80 (doscientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta pesos 80/100 M.N.)
2	Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.	\$46,690.00 (cuarenta y seis mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.)

V.- En lo que corresponde al análisis económico de la propuesta presentada y en observancia al oficio número CA/166/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, resulta que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, cuenta con recursos presupuestales disponibles para solventar la propuesta en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:

PRIMERO.- Se adjudica la **PARTIDA 1** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2020** al licitante **Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.**, por un importe de **\$238,240.80 (doscientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta pesos 80/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

SEGUNDO.- Se adjudica la **PARTIDA 2** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2020** al licitante **Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.**, por un importe de **\$46,690.00 (cuarenta y seis mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones


Handwritten notes:
\$ 2
de 4
p

legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

TERCERO.- Se instruye al Departamento Jurídico del Instituto Chihuahuense de las Mujeres para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Directora General de este Instituto y el licitante adjudicado, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, el día 23 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacifico. C.P. 31020, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 5 días hábiles a efectos de que el licitante adjudicado, presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

Siendo las trece horas de su día de inicio, se da por concluida la Licitación Pública Presencial Número **ICHM/LPE/04/2020** y firman al calce los que en este acto intervinieron.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Del Instituto Chihuahuense de las Mujeres:**



C.P. Bertha Alicia Ponce González,
Presidenta




Mtra. Luisa Daniella Esquivel Garza
Vocal



Lic. Johnatan García Morales
Vocal



Lic. Pamela Rodríguez Barrera
Vocal



Lic. Rosa Elena González Ávila
Secretaria Técnica



Fallo leído en junta pública a las 13:00 horas del día el 21 de diciembre de 2020, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la C.P. Bertha Alicia Ponce González, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.



C.P. Bertha Alicia Ponce González
Presidenta del Comité



Ing. José de Jesús Zaragoza Tarín
En su calidad de Área Técnica



Lic. Arleth Yolanda Loya Pérez,
En representación del Mtro. Jorge Javier Ramos Negrete,
Titular del Órgano Interno de Control.